BOGOTÁ | GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 07
Vigencia: 25 de septiembre de 2025
Caso HOLA: 188520

Objeto de la reunión: Sensibilización decreto 823. del 2019. AO consumo de SPA en sitios Públicos.
Fecha: 13 de Abril de 2026 Lunes
Lugar: Parque del ocho
Dependencia: Gestores territoriales.

Hora de inicio: 15:00
Hora de finalización: 17:00
Nombre del Responsable: Edixon Lopez

Modalidad: Presencial X | Virtual | Telefónica | Mixta

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (completos y legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL	CARGO: TÉCNICO/ TECNÓLOGO	CARGO: AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA ADMINISTRATIVA	TIPO DE VINCULACIÓN: PROFESIONAL	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMBRAMIENTO	TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
CC	80212210	Edixon Lopez Diaz	Jhon.	ACLS	G.T.					X				X	3123951310	Edixon L.
CC	79609742	Germán Arevalo	Germán	ALSC	G.T.					X				X	3004024688	
CC	51980501	Ana Yesmith Aponte	Anita	ALSC	GT					X				X	3143027503	
CC	79710377	Alexander Alarcon	Alex	A.L.S.C	G.T					X				X	3104764283	
CC	52759859	Carolina Estrada	Estrada	ALSC	GT					X				X	3144544415	Carolina E.

CONSENTIMIENTO: Quien registre sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Entiende y acepta que cualquier omisión o imprecisión relacionada con el consentimiento de sus datos personales podrá ser alegada nulidad total o parcial de este registro ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento, cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3813000. Manifiesta que sus datos proporcionados serán el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de esta autorización, a solicitar información sobre el uso que se ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el mal tratamiento de los datos personales, a revocar esta autorización y solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas misionales, de conocimiento poblacional y de caracterización social para el cumplimiento de la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Ver SACMAS Mesa de Asistencia Ciudadana - Preferencias para personas con discapacidad. Disponible en: https://bogotadistritogobierno.gov.co/servicios/servicio-integrado-de-ciudadania

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

SENSIBILIZACIÓN DEL DECRETO 825 DE 2019
NO CONSUMO DE SPA EN SITIO PUBLICOS

FECHA: LUNES, 13 DE ABRIL DE 2026.
HORA: 15:00 HASTA 17:00.
PUNTO DE ENCUENTRO: PARQUE DEL OCHO
BARRIO: 20 DE JULIO
UPZ 34 20 DE JULIO
ZONA 4
PERSONAS IMPACTADAS: 15 CIUDADANOS.

OBJETIVO: REALIZAR UNA JORNADA DE ACOMPAÑAMIENTO Y SENSIBILIZACIÓN TERRITORIAL EN EL BARRIO 20 DE JULIO, CON EL FIN DE SOCIALIZAR LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 825 DE 2019 ANTE LA COMUNIDAD Y LOS ACTORES LOCALES.

DESARROLLO



Evidencia Fotográfica 1. Equipo designado para la actividad.

Siendo las 15:00 horas, se dio inicio esta jornada el alcance del **Decreto 825 de 2019**, el cual funciona como la hoja de ruta para fortalecer la **Política Pública de Generación de Ingresos** para la población en situación de vulnerabilidad. Durante la actividad, se explicó a los asistentes que esta normativa busca no solo mitigar la pobreza, sino transformar las capacidades productivas de los ciudadanos a través de programas de formación, acceso a capital semilla y el fortalecimiento de emprendimientos locales, asegurando que el desarrollo económico llegue a los sectores más necesitados del barrio 20 DE JULIO.





Evidencia Fotográfica 2. Dialogo con la comunidad BARRIO LA VICTORIA.

Asimismo, se hizo especial énfasis en la promoción del **trabajo decente** y la formalización laboral. Se sensibilizó a la comunidad sobre la importancia de transitar hacia la legalidad para acceder a los beneficios del sistema de seguridad social, resaltando que la generación de ingresos debe ir de la mano con la protección de los derechos fundamentales del trabajador. En el espacio del parque frente a la iglesia, se aclaró que el decreto obliga a las administraciones municipales a crear puentes efectivos entre la oferta institucional y la demanda laboral real de la zona.

Finalmente, la sesión permitió identificar las barreras que enfrentan los habitantes del sector para acceder a oportunidades económicas estables. Al amparo del decreto, se discutieron las estrategias de **articulación institucional** que permiten a los ciudadanos participar activamente en ferias de empleo, capacitaciones técnicas y proyectos de economía solidaria. La actividad concluyó reforzando el mensaje de que el Decreto 825 no es solo una norma administrativa, sino una herramienta de empoderamiento ciudadano para mejorar la calidad de vida y la autonomía financiera de las familias.

CONSOLIDADO DE LA ACTIVIDAD

En conclusión, la actividad finalizó con éxito en el parque frente a la iglesia del barrio 20 DE JULIO, logrando una participación activa de los residentes, quienes manifestaron un mayor entendimiento sobre sus derechos económicos y las herramientas legales que ofrece el **Decreto 825 de 2019**. Como resultado del ejercicio, se fortaleció el vínculo entre la administración local y la ciudadanía, permitiendo identificar perfiles productivos en la zona y establecer un compromiso de seguimiento a las solicitudes de vinculación a programas de fortalecimiento empresarial y empleabilidad formal, consolidando así el impacto de la gestión territorial en materia de seguridad económica.



Evidencia Fotográfica 3. Foto de finalización de la actividad.

Siendo las 17:00 se da por finalizada la actividad.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA